

Orden y libertad: la revolución de 1868 en Pamplona

Eduardo González Lorente

Este trabajo pretende dar a conocer las principales actuaciones del Ayuntamiento de Pamplona desde el nombramiento de los nuevos corporativos, en septiembre de 1868, hasta las elecciones generales de enero de 1869.

La caída de Isabel II, tras el triunfo de la coalición revolucionaria de progresistas, unionistas y demócratas, supuso abrir una nueva página en la Historia contemporánea de España caracterizada por el intento de instaurar un régimen democrático, frente al casi monopolio en el poder del partido moderado y al limitado acceso al mismo de los progresistas que había caracterizado el régimen de la reina destronada. Viejos y nuevos partidos dieron paso a un nuevo sistema político. Partidos, muchos de ellos, personificados por un líder o apenas un grupo de personas. Los que antaño aspiraban al poder, sobre todos progresistas y demócratas, tuvieron en la revolución de 1868 la gran oportunidad de hacer valer su política a nivel nacional, provincial y municipal, ocupando los puestos de la administración que la etapa moderada les había negado.

Así, también en Pamplona las actuaciones de su consistorio irán encaminadas en la línea de la nueva situación política creada, pero sin permitir pérdida alguna en el control de la ciudad. Unido a los programas de libertades consagrados por todas las juntas revolucionarias de la mayor parte del país, se cuidará a conciencia el mantenimiento del orden en la ciudad para sostenerse en el poder municipal. La amenaza de rebeliones, insurrecciones o simples revueltas serán vividas por el Ayuntamiento pamplonés como un auténtico peligro para el espíritu de libertades iniciado en Cádiz.

1. El nuevo Ayuntamiento

El mismo día del “alzamiento nacional”,¹ 19 de septiembre, tuvo lugar una sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pamplona, sin incidencia alguna digna de reseñar

¹ Como en otras ciudades la documentación local utiliza esta denominación para la llamada revolución “gloriosa” de 1868.

según la lectura del acta del mismo día. La corporación pamplonesa no se volvió a reunir hasta once días después, el 30 de septiembre, pero esta vez con unos concejales nombrados por la Junta Suprema de Gobierno de Navarra formada en la noche del 29 al 30, e inequívocamente adictos al movimiento revolucionario que se desarrollaba en la mayoría de las ciudades españolas.

En los días que median entre el 19 y la toma de posesión del Ayuntamiento liberal la Junta Suprema² ocupó las dependencias de la casa consistorial para implantar la revolución en toda la provincia³. Una de sus primeras actuaciones fue instar verbalmente a la corporación isabelina a dar una respuesta, como autoridad municipal de la capital, ante el destronamiento de Isabel II que daba paso a un nuevo orden político⁴. Sin embargo, el entonces alcalde, Jerónimo Subiza, se hacía de rogar, por lo que la Junta Suprema entendió que la falta de respuesta era signo de que el Ayuntamiento isabelino no aceptaba los acontecimientos que se sucedían en todo el territorio español⁵; empero, tampoco obstaculizaba la labor de la Junta y lo mismo ocurría con los mandos militares de Navarra que no se movilizaron para mantener el antiguo orden de cosas.

La llegada de los pamploneses partidarios del nuevo orden político a la casa consistorial fue, por lo tanto, pacífica y sin revanchismo hacia los anteriores concejales. La corporación entrante nada tenía que ver con la saliente o isabelina; ninguno de los hombres que ocuparon los sillones antes del día 19 de septiembre figuraban

2 Componían la Junta Suprema: Domingo Moriones (Presidente), Serafín Larráinzar (Vicepresidente), Veremundo Ruiz de Galarreta, Francisco Azparren, Gregorio Zabalza, Baldomero Navascués, Tomás Azcárate, José Martínez de Morentin, Tadeo de Gandiaga, Antonio Corroza, Eusebio Martínez, Julio Ruiz, Rafael Ripa, Vicente Grados, Anacleto Ardanaz y Agustín Sardá (secretario). Datos biográficos de Ruiz de Galarreta, Zabalza y Sardá en LAYANA ILUNDÁIN, C., "Biografías de los parlamentarios por Navarra (1868-1889)", en *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 3-4 (1996-1997), pp. 299-388; de Azparren, Azcárate, Martínez de Morentin, y Ripa en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., *Diccionario Biográfico de los diputados forales de Navarra, 1841-1931*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, pp. 343, 597-599, 261, y 464-468, respectivamente; de Tadeo Gandiaga en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., *et alii*, *Diccionario Biográfico de los diputados forales de Navarra y de los Secretarios de la Diputación (1931-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 398-402.

3 La Junta Suprema al instalarse en el Ayuntamiento de Pamplona funcionó también como junta local, del partido judicial de Pamplona y provincial. Sobre la tipología de las juntas revolucionarias véase DE LA FUENTE MONGE, G., *Los revolucionarios de 1868. Élite y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 120.

4 Archivo Municipal de Pamplona (en adelante AMP), Sucesos políticos, 1839-1875. "Documentos referentes a la Junta Suprema de Gobierno de Navarra". La Junta Suprema agradeció el 22 de octubre (día de su disolución) el uso del Ayuntamiento y su personal a la corporación revolucionaria (AMP, Correspondencia, leg. 86, n° 1).

5 AMP, Alcaldía, correspondencia, leg. 86, n° 1. Componían el Ayuntamiento isabelino Jerónimo Subiza (Alcalde), Juan Cortázar, Francisco Corta y Manuel Ripalda (tenientes de alcalde), Francisco Cumia, Tiburcio Lecea, Manuel Mayora, José María Santesteban, Andrés Mina, Pedro José Arraiza, Jacobo Echalecu, Cándido López, Aniceto Bagueta, Regino Bescansa, Félix Aldaba, Juan Artola y Blas Lipúzcoa. Santesteban, Arraiza, Bescansa y Artola volverían a ser concejales en diciembre de 1871 bajo candidatura carlista.

entre la lista de concejales designados por la Junta Suprema.⁶ Estos nuevos ediles eran leales a los principios revolucionarios y afines a los caudillos revolucionarios como Prim, Serrano o Topete. Por la trayectoria política de muchos de ellos podemos afirmar que el nuevo Ayuntamiento estaba formado por personalidades liberales, probablemente de mayoría progresista como ocurría con la Junta Suprema⁷, que con estos nombramientos aspiraba a implantar los principios liberales en la capital de Navarra; la coalición revolucionaria que se formó en el pacto de Ostende de 1866 tenía su correlato en el consistorio pamplonés.

Los hombres, que a partir de los meses siguientes gobernarían la ciudad eran José Javier Colmenares (Alcalde), que fue sustituido el 6 de octubre por Luis Iñarra, Miguel Mangado, José Antonio Arizti y Gracián Sarasa (tenientes primero, segundo y tercero, respectivamente), Pablo Olóriz, Marcelino Insausti, Justo Cayuela, Lázaro Peruchena, Baldomero Navascués, Francisco Azparren, Juan Cruz Istúriz, Luis Fernández, Teodoro Inda, Esteban Moreno, Pedro Iráizoz, Rafael Mayora, Joaquín Rosich, Jacinto Campiñón (padre del polifacético Arturo Campiñón), Pedro Esteban Górriz y Juan Iturralde y Suit. No hubo un traspaso de poderes de una corporación a otra porque los hombres del consistorio anterior no estuvieron presentes en este acto como era costumbre en los cambios de ayuntamiento.⁸ Se sorteó el orden numérico de regidores y su distribución en comisiones.⁹

Varios de los nuevos concejales (Colmenares, Iñarra, Azparren, Moreno, Cayuela y Olóriz) pertenecerían al Comité liberal fuerista monárquico que se formaría a finales de 1868¹⁰. Quizá alguno de ellos y otros, caso de Pedro Esteban Górriz, eran del partido progresista desde tiempo atrás; Rafael Mayora recalaría en el ala radical del partido progresista.¹¹ De ideología republicana también había presencia en este consistorio por medio del concejal Baldomero Navascués.¹² De estos concejales, 15 habían formado parte de la milicia ciudadana armada en 1854 y 12 lo harían nuevamente en la creada en octubre de 1868; en total 14 concejales fueron milicianos en 1868.

6 En este sentido cabe hacer una pequeña salvedad: Pablo Ilarregui, secretario del Ayuntamiento y liberal desde la época del Trienio Liberal; fue el único que continuó en su puesto al margen de este acontecimiento y posteriores hasta su jubilación. De alguna manera, su buena labor como secretario estaba por encima de luchas políticas y partidos, algo no del todo común entre los empleados municipales como más adelante se verá.

7 DE LA FUENTE MONGE, G., op. cit., p. 149.

8 DEL CAMPO, L., *Pamplona durante el Gobierno provisional y la regencia (1868-1870)*, Pamplona, 1992, p. 23.

9 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, n° 101, sesión del 1 de octubre de 1868, folio 8.

10 Datos biográficos de Colmenares, Iñarra, Moreno, Cayuela y Olóriz en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario de los Diputados forales de Navarra (1841-1931)*, pp. 518-524, 403-410, 442-443, 442 y 281 (n. 52), respectivamente.

11 NAGORE, L., *Apuntes para la Historia*, Pamplona, Diputación provincial, 1964, p. 125.

12 Navascués era miembro del partido republicano de Navarra como Vicepresidente del comité local de Pamplona; su padre, Saturnino, ya era republicano "aparente" según relata Leandro Nagore en sus memorias (NAGORE, L. op. cit., p. 134). Quizá también fueran republicanos Pedro Iráizoz y Teodoro Inda dada su postura ante algunas decisiones municipales como más adelante observaremos.

Ocupado el poder municipal se hacía del todo imprescindible hacerlo saber al vecindario de Pamplona y, lo que era más importante, obtener la legitimidad política para mantenerse en el Ayuntamiento. Esto último era común a todos los que se aupaban a puestos ejecutivos, ya fueran éstos ayuntamientos o juntas. Los nuevos ediles decidieron dar a conocer su toma de posesión por medio de un bando que se colocaría en los lugares acostumbrados de la ciudad. El mismo bando también se debía leer a los empleados municipales para que conocieran quiénes iban a ser a partir de entonces los nuevos rectores de la administración local. En cualquier caso, queda claro que a los próceres del nuevo estado de cosas les preocupaba mantener el orden público y no perder el control de la situación. El bando firmado por el alcalde Colmenares da buena muestra de ello¹³. Se enfatizaba la labor de vigilancia que iba a desarrollar la nueva corporación, prevenía a los posibles enemigos de la revolución ante posibles desórdenes (*con mano fuerte entregándoles a los tribunales de justicia para el pronto y ejemplar castigo y no dudéis que sabrá cumplir con tan imperioso deber*) y pedía a los pamploneses que continuasen en sus trabajos como de costumbre.

En pocas palabras, el alcalde daba a entender que la libertad auspiciada por la revolución no sería real sin el respeto a las propiedades y a las personas. Orden y libertades eran inseparables para el Ayuntamiento de Pamplona. Que la preocupación por el orden era un signo distintivo de aquella corporación, también está atestiguada por el notario pamplonés Leandro Nagore, quien define a algunos de estos concejales como *hombres de orden y bien*.¹⁴

Ya el primero de octubre, los ediles tomaron medidas según los parámetros de la nueva realidad política española. La forma de legitimarse ante el vecindario se decidió que fuera mediante la aclamación popular, no se pensó en ningún momento en dar paso a unas elecciones inmediatas. Sobre esta manera de legitimarse comenta De la Fuente Monge:

*Mediante las ceremonias y los ritos festivos en la calle, se aparentaba dar participación política a la ciudadanía en la elección de los primeros gobernantes de la revolución, aunque no se le diera en la práctica y se redujera el papel del pueblo a mostrar pública y emocionalmente su adhesión a los gobernantes.*¹⁵

Se invitaba a los pamploneses a que iluminaran sus casas y dar así sensación de mantenimiento del *orden público*, [la] *quietud* y [el] *sosiego*, además acordaron que el alcalde y varios concejales rondaran por las calles de la ciudad para el mismo fin.¹⁶ También el día 5 de octubre los concejales decidieron que la ciudad “se vistiera” de gala, que hubiera iluminación especial en las calles y casas y que la “música del pueblo” actuara para dar sosiego a los habitantes. El 10 de octubre se

13 AMP, Bandos, 1868-1875, Bando del 1 - X - 1868.

14 NAGORE, L., op. cit., p. 85.

15 DE LA FUENTE MONGE, G., op. cit., pag 106.

16 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, n° 101, sesión del 30 de septiembre de 1868, folio 7.

felicitó a los Generales Prim y Serrano por su protagonismo al frente de la revolución; más tarde, en diciembre, el Ayuntamiento compró fotografías del Gobierno provisional.¹⁷

Igualmente se gratificó a los miembros de la música militar con 500 reales por el trabajo prestado en la noche del día 30 de septiembre.¹⁸ Precisamente, las gratificaciones a los distintos cuerpos civiles y militares daban a entender quiénes habían apoyado la revolución, si bien algunos quizá sólo habían buscado ganarse su apoyo en las nuevas circunstancias. Así, fueron “agraciados” en dinero o en raciones de comida extra la “música del pueblo” (300 reales de vellón), la guarnición de la plaza (un suplemento de rancho), otra vez la “música del pueblo” (340 reales de vellón) por su trabajo el domingo 4 de octubre y la compañía de carabineros (30 reales a los sargentos, 24 reales a los cabos y 20 reales a los soldados). Asimismo, algunos alguaciles obtuvieron una gratificación extraordinaria del Ayuntamiento en la Pascua de Navidad por el trabajo realizado en los primeros meses de la revolución. En cuanto a los “paisanos patriotas” que colaboraron con el Ayuntamiento liberal los días 30 de septiembre y 1 de octubre, se acordó darles simplemente las gracias.¹⁹

En plena euforia política el 10 de octubre se publicó el prospecto del periódico *La Libertad*, dirigido por Agustín Sardá y Cándido Huici como secretario.²⁰ El prospecto de este periódico recogía el programa político proclamado por muchas juntas revolucionarias: exclusión de los Borbones, libertades y derechos individuales, libertad de imprenta, de cultos, enseñanza, reunión, asociación y trabajo, abolición de quintas, separación Iglesia-Estado, supresión de derechos de puertas y consumos, desamortización civil y eclesial, descentralización administrativa, contribución directa y única, reforma arancelaria, sufragio universal, abolición de la pena de muerte, jurado para toda clase de delitos y la convocatoria a Cortes constituyentes con la abolición de la constitución hasta entonces vigente y sus leyes orgánicas. Acompañaba a este programa un texto exponiendo lo que suponía la revolución de septiembre; en él se congratulaban de la unión de todos los partidos liberales españoles, la nueva era de progreso que se iniciaba, cómo el pueblo español había derrocado a la dinastía opresora y comenzaba el 29 de septiembre la *página más honrosa de nuestra historia*; finalmente aludían que esperaban merecer la confianza del público y del *gran partido liberal* al que dedicaba su inteligencia y corazón.

17 *Ibíd.*, sesiones del 10 de octubre y 14 de diciembre de 1868, folios 13 y 47, respectivamente.

18 *Ibíd.*, sesión del 9 de octubre de 1868, folio 9. No se especifica la función que cumplió la banda de música militar, aunque cabe pensar que acompañó en la ronda al alcalde y concejales por las calles de la ciudad. Nuevamente se constata que las fuerzas militares llevan el peso de los acontecimientos y daban a los ciudadanos el orden a seguir.

19 *Ibíd.*, sesiones del 1 de octubre, 3 de octubre, 7 de octubre, 10 de octubre y 23 de diciembre de 1868, folios 9, 10, 12, 14 y 50, respectivamente.

20 IMBULUZQUETA, G., *Periódicos navarros del siglo XIX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 166-168. Datos biográficos de Cándido Huici en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., “Los liberales navarros ante la irrupción del euskarismo”, en VV.AA., *El Eusker en tiempos de los éuskaros*, Pamplona, Ateneo Navarro y Gobierno de Navarra, 2000, p. 172.

El tono de esta publicación, aunque promovida por republicanos, y de la que no hay constancia que llegara a salir ningún número, apunta a que no había diferencias entre las “familias” liberales navarras, tanto en la provincia como en su capital, quizá porque no apostaba por una solución monárquica o republicana, cuestión crucial para el desarrollo de la revolución iniciada en Cádiz.

2. Medidas políticas y sociales

Con la inauguración de un nuevo régimen político en el país muchos ciudadanos esperaban ver colmadas sus aspiraciones políticas y sociales. Ya en enero de 1867 un grupo de ciudadanos pamploneses habían elevado un comunicado al Ayuntamiento en el que se lamentaban del estado decadente del municipio; en su escrito pedían la recuperación de la Capitanía general, la creación de una Universidad, el fomento de obras públicas, etc...²¹. Con estos precedentes, la nueva corporación municipal decidió iniciar una serie de medidas para satisfacer las demandas ciudadanas. Así, el 7 de octubre se pidió el restablecimiento de la Capitanía General al Gobierno provisional, por medio del soriano Joaquín Aguirre, presidente de la Junta Revolucionaria de Madrid.²² Diez días después de tal acuerdo, se aprobó que el concejal Francisco Azparren y el alcalde Luis Iñarra viajaran a Madrid para gestionar dicho restablecimiento, al tiempo que se solicitó a la Diputación que nombrara una comisión para que les acompañase y cooperase a tal fin. De todos modos, dichas gestiones no fueron fructíferas ya que la Capitanía General para las provincias Vascongadas y Navarra siguió en Vitoria hasta 1874.

Por otro lado, cuando el Gobierno provisional de la nación decidió abrir un empréstito a todo el país con el fin de buscar remedio a la situación financiera en la cual se encontraba España en aquellos momentos, el Ayuntamiento de Pamplona no dudó un instante en suscribirse a este empréstito por valor de 150 bonos del tesoro pagados al contado y bajo la aprobación de la Diputación foral,²³ ya que lo consideraba una prueba de patriotismo.²⁴

Pero la auténtica prueba para el Ayuntamiento, y para todos los participantes de la Revolución de 1868, fue la de decidirse por el modelo de Estado para el país: monarquía o república. Esta cuestión se planteó ya en noviembre de 1868 con el

21 PÉREZ GOYENA, Á., *Ensayo de Bibliografía navarra*, Pamplona-Burgos, 1962, t. VIII, p. 51.

22 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento de actas del Ayuntamiento, n° 101, sesión del 7 de octubre de 1868, folio 12. Joaquín Aguirre estuvo en Pamplona en 1865 con motivo de una reunión del partido progresista de Navarra en el salón del Nuevo Mercado, donde defendió la libertad de cultos, lo que motivó una polémica entre el partido progresista navarro y el Obispo Úriz y Labayru (GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona*, Pamplona, EUNSA, 1991, tomo X, pp. 63-72).

23 *Ibíd.*, Correspondencia, leg. 88, n° 9. Se comunicó al Gobernador una lista de los 73 *mayores pudientes* (sic) de la ciudad. Figuraban algunos concejales como José Javier Colmenares, Luis Iñarra, Pedro Esteban Góriz, José Antonio Arizti, Lázaro Peruchena, Jacinto Campión y Pedro Iráizoz (AMP, Correspondencia, leg. 86, n° 1).

24 *Ibíd.*, Libro de actas del Ayuntamiento de actas del Ayuntamiento, n° 101, sesión del 10 de octubre de 1868, folio 31.

manifiesto monárquico de Olózaga, Ríos Rosas, Vega Armijo y otros demócratas.²⁵ El Ayuntamiento de Pamplona decidió mayoritariamente adherirse a este manifiesto y hacérselo saber a Salustiano Olózaga. La decisión se tomó el 21 de noviembre, pero no contó con el beneplácito de algunos concejales; era el caso de Pedro Iráizoz que solicitó salvar su voto por no estar conforme con ella. Era el primer desacuerdo serio en el Ayuntamiento liberal. Este hecho tal vez trajera importantes consecuencias para la vida política local, ya que los republicanos pamploneses no se presentarían junto al resto de liberales en las elecciones municipales de diciembre de 1868, sino con candidatura propia.²⁶ La comunicación del Ayuntamiento a Salustiano Olózaga reiteraba el apoyo del Ayuntamiento pamplonés al Gobierno provisional y justificaba tal adhesión porque consideraba que en el manifiesto del 12 de noviembre se recogían enteramente los principios de la *gloriosa revolución*, al tiempo que enfatizaba la necesidad del mantenimiento del orden público así como *dar unidad y concierto a la administración*.²⁷

La inequívoca decisión del Gobierno provisional de declararse monárquico suscitó las revueltas republicanas en algunas partes de España. Tal fue el caso de Cádiz, donde se produjo una revuelta contra el Gobierno provisional. Los sucesos de Cádiz no pasaron inadvertidos para el Ayuntamiento de Pamplona. En la sesión del 9 de diciembre decidió apoyar al Gobierno provisional de la nación y se lo comunicó dejando constancia otra vez de que la conservación del orden público era la suprema necesidad de la nación, y ofreciendo su cooperación al tiempo que consideraba al Gobierno presidido por el general Serrano como el garante de la libertad.²⁸ Por su parte, los Voluntarios de la Libertad pamploneses también decidieron expresar su apoyo al Gobierno. Después, cuando en enero de 1869 fue asesinado el gobernador de Burgos dentro de la catedral por parte de desafectos al Gobierno provisional, el consistorio pamplonés decidió convocar una sesión extraordinaria para condenar el asesinato mediante un telegrama cursado al general Serrano.

Entre las medidas auspiciadas por el nuevo Ayuntamiento no faltaron las que afectaban a la Iglesia. El Gobierno provisional publicó un Decreto el 18 de octubre declarando extinguidos todos los conventos creados desde el 29 de julio de 1837, prohibiendo la admisión de novicios y profesión de los ya existentes. El 26 de octubre se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra* este Decreto de exclusión de religiosos que afectaba a los cuatro conventos que existían en la ciudad y a

25 Tal cuestión dio lugar, como se sabe, a la aparición del partido republicano en cuanto tal, mientras que los que demócratas monárquicos, los llamados *cimbrios*, quedaron excluidos del núcleo original del partido demócrata español [EIRAS ROEL, Á., *El partido demócrata español (1849-1868)*, Pamplona, EUNSA, 1961, pp. 384-389].

26 Según Arturo Campión, en su obra "Juan Iturralde" (*Obras Completas*, Pamplona, Mintzoa, 1983, p. 251), éste, concejal en aquellos momentos, apoyó la solución monárquica del manifiesto del 12 de noviembre como la mayoría de los concejales, pero cuando se planteó esta cuestión en el Ayuntamiento la minoría republicana la combatió. Baldomero Navascués no asistió a la sesión del día 21 en la que se trató la adhesión al manifiesto monárquico.

27 AMP, Alcaldía, correspondencia, leg. 88, n°9.

28 *Ibid.*

cuyo cumplimiento instaba el Gobernador civil al Ayuntamiento. El Alcalde por sí mismo y delegando en los tenientes de alcalde, acompañados de notario y de dos concejales más, debían comunicar la decisión de exlaustración a los interesados, además de formar una relación nominal de las religiosas profesas y novicias afectadas por los artículos 6º y 7º del decreto.²⁹ Siguiendo con el nuevo orden de cosas que la revolución de 1868 imprimía en el ámbito religioso, en la sesión del 10 de noviembre la corporación municipal decidió no asistir a más funciones religiosas que a las de San Fermín y el Corpus Christi y suprimir los gastos de procesiones y predicaciones, incluida la del tiempo de cuaresma.³⁰ Igualmente, el nuevo Ayuntamiento electo en diciembre acordó no acudir al acto religioso de publicación de la bula de la Santa Cruzada. No fueron muchas las medidas de este carácter que vivió el clero pamplonés; tanto la exlaustración como la ausencia en las procesiones de San Fermín como del Corpus Christi eran reflejo de la nueva realidad generada por la revolución septembrina y, según Vicente Cárcel, no una política organizada contra la Iglesia católica.³¹

Pero donde quizá más se notó entre el vecindario la llegada de la revolución a Pamplona fue en lo social. Como casi todos los Ayuntamientos de capitales de provincia, el de Pamplona inició una serie de medidas sociales para paliar la baja calidad de vida de muchos de sus ciudadanos. Preferentemente intervino tres campos (en algunos de ellos con polémica): la sanidad, las obras públicas y la fiscalidad municipal.

El 1 de julio de 1868 el consistorio isabelino había dejado sin funcionamiento el servicio llamado de la “hospitalidad domiciliaria”, un servicio compuesto de médicos y farmacéuticos para las familias pobres de Pamplona que no podían costearse el servicio sanitario. Ya el 1 de octubre varios médicos, encabezados por Lázaro Onsalo, pidieron al Ayuntamiento que restituyera dicho servicio dejando sin efecto las decisiones de la corporación anterior. Los facultativos, tal y como ellos mismos relataban en su escrito, habían ejercido este servicio desde 1861, pero habían sido separados de sus cargos debido al reglamento del 11 de marzo de 1868. Según estos facultativos, la separación en realidad obedecía a intereses personales de la corporación anterior al 29 de septiembre.³² El Ayuntamiento quedó enterado de dicha petición el día 14 de octubre y nombró una comisión para que la estudiara. Su respuesta tuvo lugar en la sesión del 28 de octubre; se daba la razón a los facultativos que pedían se les restituyera en sus cargos. Dicha resolución afectaba tanto a médicos como a farmacéuticos del servicio de la hospitalidad domiciliaria. Se repuso en sus cargos a los

29 *Ibíd.*, Libro de actas del Ayuntamiento de actas del Ayuntamiento, nº 101, sesión del 6 de noviembre de 1868, folio 28-29.

30 *Ibíd.*, Asuntos Eclesiásticos, predicación, leg. 25, nº 25. Esta decisión fue tomada ante la proximidad de la festividad de San Saturnino (29 de noviembre) (DEL CAMPO, L., *Pamplona durante el Gobierno provisional y la regencia*, p. 31).

31 CÁRCCEL ORTÍ, V., *Iglesia y Revolución en España (1868-1874)*, Pamplona, EUNSA, 1979, p. 272.

32 AMP, Sanidad, 1868-1872/leg. 2, 1868, exp. 20. Literalmente decían: *...la autoridad superior no tenía criterio propio en este asunto, y los encargados de aconsejarla veían en el cambio la satisfacción de su interés personal...*

médicos, pero en la parte referida a los farmacéuticos hubo disenso entre los corporativos. En efecto, ya el 21 de octubre tres farmacéuticos (Manuel Esparza, Juan José Colmenares y Miguel Martínez de la Peña³³) protestaron porque a su juicio el Ayuntamiento iba a conceder a dos colegas, uno de ellos miembro del consistorio pamplonés, la exclusiva del reparto de medicinas. Aunque no lo dijeran explícitamente, se referían al concejal Teodoro Inda, el cual protestó en sesión del mismo día 21 de octubre por verse aludido en tal instancia. El Ayuntamiento decidió en este caso que los farmacéuticos de la hospitalidad domiciliaria siguieran en sus puestos interinamente, un hecho que motivó la intervención del concejal Esteban Moreno, que había votado en contra, considerando que aquellos debían seguir con pleno derecho en ese puesto según el reglamento para los partidos médicos aprobado por el Gobernador en su día con el Ayuntamiento cesante.

Como más adelante se verá, no sería el único caso de disputa por puestos municipales al poco tiempo de la proclamación de la revolución del 68, pues en alguna ocasión carlistas y liberales se enfrentaron por este motivo.

La revolución del 68 se gestó en medio de una crisis económica que afectaba a las clases populares de forma dramática³⁴. Ya hemos comentado más arriba la restauración del servicio de la hospitalidad domiciliaria, que si bien fue por iniciativa de varios médicos y farmacéuticos por recuperar un empleo ventajoso para ellos, no es menos cierto que las clases depauperadas de la ciudad necesitaban de este servicio³⁵. Con todo, como en otras ciudades,³⁶ uno de los problemas que más acuciaban a los habitantes de Pamplona era el paro. Por ello el Ayuntamiento creó empleo público con el fin de paliar su situación, pero su actuación no iba más allá de asegurarse el orden público y evitar posibles revueltas populares.

En concreto el Ayuntamiento decidió proceder a la limpieza de las calles y a la mejora del pavimento³⁷ y caminos vecinales. El 10 de octubre acordó dar trabajo a los braceros pamploneses carentes de ocupación por seis reales de vellón diarios. Trece días más tarde decidió emplear al máximo número de trabajadores en las obras que estaba realizando en las calles de la capital; el número que podía emplear era de

33 Manuel Esparza estuvo en la milicia ciudadana de 1854 y fue concejal designado en octubre de 1873; Juan José Colmenares ingresó en el cuerpo armado de los "Voluntarios de la Libertad", mientras que Miguel Martínez de la Peña era carlista y fue concejal electo en diciembre de 1871.

34 Sobre este punto sigue guardando vigencia el trabajo de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N., "El trasfondo económico de la revolución", en LIDA, C.E. y ZABALA, I. (comps.), *La revolución de 1868. Historia, pensamiento y literatura*, Nueva York, Las Américas, 1970, pp. 64-79. Sobre los motivos económicos de los revolucionarios véase FONTANA, J., *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Madrid, Ariel, 1975, pp. 106-142.

35 El Ayuntamiento de Pamplona tenía confeccionada desde abril de 1868 listas de familias pobres que debían beneficiarse de la hospitalidad domiciliaria. El número total de familias pobres ascendía a 864 distribuidas por las cuatro parroquias pamplonesas (San Nicolás, San Lorenzo, San Juan Bautista y San Saturnino). (AMP, Sanidad, leg. 1868-1872).

36 FUENTE MONGE, G. op. cit, p. 114.

37 Se decidió mejorar las calles Bajada a Carnicerías y Santo Domingo, esta última por la importancia de su carretera, que conducía a la casa consistorial.

unos 300 trabajadores a 5 reales de vellón de jornal, si trabajaban con material del Ayuntamiento, y 5'5 reales si lo hacían con el propio. Una comisión, compuesta de tres concejales, supervisaba estos trabajos, y fijaba el salario a los trabajadores.

La acogida de esta medida fue buena entre el vecindario pamplonés y el de los pueblos limítrofes. Tal vez demasiado buena, pues el Ayuntamiento tuvo que regular nuevamente el empleo de trabajadores para las obras públicas en las afueras de la ciudad, a la vista de un informe de la comisión correspondiente que revelaba la necesidad de limitar su número. Así, se decidió organizarlos en tres brigadas de 70 hombres cada una y poner turnos semanales cuando se excediera de este número dando prioridad a los que tuvieran dos años de vecindad como mínimo.³⁸

En cuanto a la política fiscal y de precios, el Ayuntamiento de Pamplona se sumó a otras iniciativas comunes al resto de España para rebajar los precios en los artículos de primera necesidad y reformar algunos impuestos (principalmente los de culto y clero, contribución foral e impuesto sobre los foranos). Sin embargo, no procedió a ejecutar la abolición del impuesto de consumos decretado el 12 de octubre por el Gobierno provisional en sintonía con el programa liberal tanto de progresistas y demócratas como de muchas juntas revolucionarias de las capitales.

Ya en sesión del 10 de octubre el Ayuntamiento acordó la revisión del sistema de aranceles de puertas de acuerdo con la "ciencia económica".³⁹ Las encargadas de este asunto eran las comisiones de Hacienda y Descargue y Puertas, compuestas por los concejales Juan Iturralde y Suit, Pedro Iráizoz, Pablo Olóriz, Jacinto Campión (Hacienda), Lázaro Peruchena, Baldomero Navascués y Marcelino Insausti (Descargue y Puertas). Entre ellos surgieron diferentes pareceres ante este asunto. Navascués argumentaba que el acuerdo de la corporación del 10 de octubre no debía versar sobre modificaciones en torno al sistema arancelario de la ciudad, sino que debían suprimir dichos aranceles en su totalidad, tal y como dictaba el decreto del Gobierno provisional sobre las contribuciones del consumo⁴⁰. Sin embargo, Campión, Peruchena e Iráizoz mostraron una postura más cauta al respecto ya que, aunque conformes con el acuerdo de la sesión del 10 de octubre, la postura del Navascués les creaba dudas acerca de cómo proceder en esta materia. Por lo tanto, acordaron que fuera la corporación en pleno la que decidiera qué hacer en el tema de la abolición de los consumos.⁴¹

Las vacilaciones del Ayuntamiento pamplonés motivaron que el Gobernador civil de la provincia, Ramón Castejón, tomase cartas en el asunto. Envío un oficio al Ayuntamiento en el cual se pedía explicaciones por la continuación de los impuestos sobre consumos cuando ya se había publicado el decreto de abolición por parte del Gobierno provisional⁴². La respuesta del Ayuntamiento se basó en un informe

38 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, nº 101, sesión del 7 de noviembre de 1868, folio 29-30.

39 *Ibid.*, sesión del 10 de octubre de 1868, folio 14.

40 *Ibid.*, Puertas y arbitrios, leg. 2, 1864-1868, doc. 21

41 *Ibid.*

42 *Ibid.*, doc. 22, fechado el 30 de octubre de 1868.

del secretario del Ayuntamiento, Pablo Ilarregui, que hizo suyo la corporación con ligeras enmiendas en la sesión del 31 de octubre. Tal escrito razonaba la no abolición de dicho impuesto sobre consumos en dos razones:

Primera, que el decreto del 12 de octubre no tenía aplicación directa sobre Pamplona por regirse ésta por la legislación foral. Concretamente decía "...que rigiéndose esta provincia en todo lo económico y administrativo por su legislación especial, reconocida solamente en la ley de modificación de los fueros, todas las disposiciones del Gobierno supremo, aunque lleven el carácter de generales, no tienen aplicación en ella, cuando se oponen a los usos y costumbres de los pueblos de Navarra sancionados y fortalecidos en su legislación foral".⁴³ El Ayuntamiento manifestaba su adhesión a la revolución pero bajo la autoridad de la Junta Suprema y la Diputación provincial, las cuales habían mostrado en todo momento su compromiso de defender y conservar los fueros navarros en su integridad.

Segunda, que el artículo 15 de ese decreto contenía excepciones y que la ciudad de Pamplona se acogía a él por ser su caso. El Ayuntamiento entendía que "la población por otra parte se halla tan habituada a esta contribución que si se quisiera sustituirla con la directa experimentaría el mayor desgarró y sería pronto menos que imposible llevarla a cabo; Por esta razón sin duda se dictó el artículo 15 del decreto, que comprende una excepción para los pueblos que se hallen en tal caso".⁴⁴ El Ayuntamiento argüía que la ciudad se vería privada de la atención del servicio público sin este tipo de recursos. Además, manifestaba que un tema tan grave y trascendental excedía las competencias de una corporación interina, y por lo tanto aplazaba la posible abolición de los consumos a un consistorio elegido entre los vecinos de la ciudad. Dicha actitud, tan precavida, contrastaba con las de otras ciudades españolas más decididas; concretamente las de Ciudad Real, Córdoba, Soria y Cuenca, que mandaron escritos al consistorio pamplonés pidiéndole que secundara la derogación del impuesto personal que sustituía al de consumos. Los Ayuntamientos de estas localidades se lamentaban del decreto del 12 de octubre y de la Instrucción del 27 del mismo mes. No hay constancia de una respuesta del consistorio a alguno de estos escritos por lo que, probablemente, Pamplona no les apoyó.⁴⁵

El caso del impuesto sobre los consumos no fue el único tratado por el Ayuntamiento. Éste abordó, a instancia de la Diputación provincial, la exigencia a los vecinos foranos del 8% de los productos de toda clase de bienes para las contribuciones de culto y clero y donativo foral. La Diputación devolvía de este modo la facultad que tenía el Ayuntamiento de Pamplona antes de la revolución. Pero tampoco este acuerdo satisfizo a todos los miembros de la corporación. El concejal Teodoro Inda propuso una medida más radical en este asunto, exigiendo a los vecinos foranos propietarios todos los atrasos desde que se suspendió la contribución en la ciudad. Tal

43 *Ibíd.*

44 *Ibíd.*

45 *Ibíd.*, correspondencia, leg. 86, n° 1. Todas las comunicaciones se remitieron en el mes de diciembre.

proposición fue discutida y puesta a votación resultando desestimada por mayoría.⁴⁶ En noviembre del mismo año el Ayuntamiento decidió formar una comisión de catastro con el fin de saber la riqueza urbana, rústica, comercial e industrial existente en la ciudad.

Siguiendo la política económica de los primeros momentos de la Revolución, el Ayuntamiento de Pamplona dictó algunas rebajas en los precios de productos como el pan o la carne, así como el precio del alumbrado de gas. La comisión encargada del Vínculo fue autorizada para rebajar el precio del pan en sesión del 14 de octubre, lo que se hizo efectiva el 12 de diciembre.⁴⁷ La de Carnicerías rebajó el precio de la vaca cebona y aprobó la solicitud de la sociedad carnicera de la ciudad para que se reformase el impuesto por la venta de carne; la corporación municipal decidió entonces suprimir el impuesto de nueve milésimas que se cobraba. La comisión de Plazas, después de un informe que elaboró, determinó sacar a pública subasta el arriendo general de todos los puestos de venta del mercado público a partir del primero de enero de 1869 por 72.000 reales de vellón. A finales del mes de diciembre el Ayuntamiento decidió pagar cuatro reales por mechero y hora, en vez de los cinco que se abonaban hasta entonces, de acuerdo con las escrituras del contrato suscrito con la empresa encargada del alumbrado público, que permitía variar el precio pasados nueve años de su firma (el alumbrado se había establecido en enero de 1859).⁴⁸

Estas rebajas de precios en los artículos de primera necesidad y en el coste del alumbrado público servían para evitar que la población protestase con mayor o menor violencia y de hecho lo lograron. Al menos no hay constancia de posibles protestas populares en Pamplona relativas a cuestiones fiscales y de precios.

3. Los Voluntarios de la Libertad

La preocupación del Ayuntamiento por el mantenimiento del orden público, sin menoscabo de las libertades consagradas por la revolución, llevó a la creación del cuerpo de milicia ciudadana llamado “Voluntarios de la Libertad”.⁴⁹ A los pocos días de “tomar asiento” en la casa consistorial, en sesión del 5 de octubre, los ediles pamploneses decidieron formar este cuerpo armado cívico siguiendo las bases que les había comunicado la Junta Suprema.⁵⁰ El Ayuntamiento animaba a los vecinos de la

46 *Ibíd.*, libro de actas del Ayuntamiento, n° 101, sesión del 28 de octubre de 1868, folio 22. La imposición del 8% a los vecinos foranos motivó la protesta de José M^a Ercasti, gobernador civil de Álava, por medio de su administrador Fermín Roncal en enero de 1869; según Ercasti, se debía esperar a la formación del catastro sobre la riqueza imponible pero le fue rechazada porque el Ayuntamiento procedía de acuerdo a la autorización de la Diputación.

47 Los precios del pan quedaban así: el pan sobado flojo a 2 reales y 70 céntimos el kilo y medio, el común de primera a 2 reales el kilo y medio, el común de segunda a 1 real y 70 céntimos el kilo y medio.

48 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, n° 101, sesiones del 14 y 28 de octubre, 10 de noviembre, 2, 12 y 30 de diciembre de 1868, folios 16, 22, 31, 42, 45 y 50, respectivamente.

49 En adelante los denominaremos con la siglas VL; a los llamados Voluntarios de la República de febrero 1873 VR, y a la Milicia Nacional de septiembre de 1873 MN.

50 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, n° 101, sesión del 11 de octubre de 1868, folio 11.

ciudad a formar parte de un “patriótico cuerpo” cuyo objetivo era tener un apoyo sólido para establecer los principios recogidos en la revolución de septiembre. Una de las bases dejaba al arbitrio del propio Ayuntamiento la inscripción o no de todos aquellos que reunieran los requisitos de ser español, vecino de la localidad donde se inscribía, tener propiedad o renta, ejercer industria o modo de vivir conocido a juicio del Ayuntamiento y que no fueran contrarios a los principios de la revolución septembrina.⁵¹ Para tal fin formaron una comisión con los concejales Sarasa, Cayuela, Inda y Navascués, que quedaron encargados de atender a las necesidades del cuerpo.⁵² De esta manera evitaban las posibles infiltraciones de los contrarios a la revolución, o simplemente carlistas, entre los ciudadanos en armas.⁵³

La respuesta del vecindario pamplonés fue aceptable. En las primeras semanas del mes de octubre ya se habían presentado más de medio millar de individuos solicitando ingresar en el cuerpo. Finalizados los trabajos, el Ayuntamiento admitió a 471.⁵⁴ Esta organización fue modelada por las autoridades locales y provinciales hasta que el 17 de noviembre el Gobierno provisional, por medio del ministro de la Gobernación (Práxedes Mateo Sagasta), dictó un Decreto procediendo a una reorganización de los VL existentes en toda España. El Ayuntamiento quedó enterado del Decreto en sesión del 21 de noviembre y decidió ponerse manos a la obra. De todos modos, con esta reorganización no varió mucho la composición de los VL pues sólo supuso la incorporación de 5 más.⁵⁵ Con tal Decreto se pretendía ejercer un mayor control sobre estas milicias con el fin de que no causaran perturbaciones al poder político ejercido por el Gobierno provisional desde el 8 de octubre. En el fondo, el Decreto del ministro Sagasta no suponía una novedad en Pamplona, ya que guardaba sintonía con las bases que la ciudad había seguido a principios del mes de octubre. Según Guillermo Herrero, la creación de los VL en octubre se regía por un talante moderado para conservar el orden público, a diferencia de las bases para el mismo cuerpo que se establecieron en Madrid.⁵⁶

Los motivos que movían a muchos pamploneses a alistarse en los VL podían ir desde la adhesión convencida a la revolución o el acomodo a la nueva situación hasta la búsqueda de una salida a una situación laboral desfavorable. Además, la pertenencia a la fuerza ciudadana daba prestigio entre el vecindario y evitaba sospechas de filocarlistismo.⁵⁷ Precisamente, como los temores por ver alterado el orden público en Pamplona eran más consistentes dada la importancia, como veremos más adelan-

51 HERRERO MATÉ, G., *Liberalismo y milicia nacional en Pamplona durante el siglo XIX*, Tesis doctoral de próxima publicación, defendida el 8 de marzo del 2002 en la Universidad Pública de Navarra, p. 357.

52 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento nº 101, sesión del 28 de octubre de 1868, folio 24. Durante el Sexenio siempre habrá una comisión para la milicia de la ciudad.

53 DEL CAMPO, L., *Pamplona durante el Gobierno provisional y la regencia*, p. 44.

54 HERRERO MATÉ, G., op. cit., p. 359.

55 Meses más tarde, ya en mayo de 1869, se creó una nueva compañía, la sexta, llamada de Veteranos para los voluntarios mayores de 50 años de edad. (HERRERO MATÉ, G., op. cit., p. 363).

56 *Ibíd.*, p. 358.

57 Algunos ciudadanos que solicitaban empleo municipal se cuidaban de hacer constar su pertenencia a la fuerza ciudadana del momento o de épocas pasadas como más adelante veremos.

te, de los “enemigos de la revolución”, los VL venían a ser la “mano fuerte” de la que hablaba el alcalde Colmenares en el bando del 1º de octubre. En cualquier caso, las compañías estuvieron bajo el mando de personalidades de la vida política municipal y provincial. La plana mayor del cuerpo estuvo ostentada por José Martínez de Morentin (miembro de la Junta Suprema) con el grado de comandante; los capitanes de las compañías fueron Rafael Ripa (miembro de la Junta Suprema y diputado foral en aquellos momentos), Pedro Galbete (concejal designado en abril de 1872), Teodoro Inda (concejal en ese momento del Ayuntamiento), Luis Martínez de Ubago (concejal republicano en febrero de 1873) y Jacinto Campi3n (concejal del Ayuntamiento en ese momento).

Los grados de tenientes los asumieron Ram3n Badar3n (concejal designado en abril de 1872 y diputado en Cortes en agosto del mismo a3o)⁵⁸, Tadeo Gandiaga (miembro de la Junta Suprema y secretario de la Diputaci3n de diciembre de 1868 a octubre de 1871), Manuel Sol3s, Antonio L3pez de San Rom3n, Baldomero Navascu3s (concejal en aquellos momentos), Ferm3n Sanc3nena (concejal electo en diciembre de 1868 y designado en septiembre de 1873), Ulpiano Ir3izoz (concejal designado en abril de 1872), Santiago G3rriz (concejal electo en diciembre de 1871 y de designaci3n en abril de 1872), Sebasti3n Sanz, Pedro Saraldi (concejal designado entre 1872 y 1873 y en enero de 1874). Otros destacados pamploneses que tuvieron cargo de oficiales fueron Eduardo Ilarregui (hijo de Pablo Ilarregui y secretario del Ayuntamiento a partir de finales de 1873) o L3zaro Peruchena (concejal en ese momento, electo en diciembre de 1871 y designado en abril de 1872).

Queda por tanto claro que los mismos concejales que proclamaban el respeto al orden p3blico eran los primeros en su defensa. Un furibundo antiliberal como Leandro Nagore cuenta que los VL estaban *puestos para sostener y defender el orden*.⁵⁹

4. Nombramientos y destituciones

La revoluci3n provoc3 una pol3tica de nombramientos en aquellos puestos clave de la administraci3n municipal que garantizasen la adhesi3n efectiva y real de Pamplona a los principios consagrados en el “alzamiento nacional” de septiembre. Los principales nombramientos, de octubre a diciembre, se hicieron para los puestos de alcalde de barrio, vocales de la junta de 1ª ense3anza, el servicio de la hospitalidad domiciliaria y los empleos de serenos. Tras las elecciones generales de enero de 1869 se procedi3 a una depuraci3n de empleados considerados procarlistas que hab3an realizado campaa contra los candidatos liberales.

En el 3ltimo trimestre de 1868, la corporaci3n municipal llev3 a cabo 35 nombramientos. El primero se produjo en la sesi3n del 10 de octubre en la que se design3 a

58 Datos biogr3ficos de Ram3n Badar3n en LAYANA ILUND3IN, C., “Biograf3a de los parlamentarios por Navarra”, pp. 310-311 y en GARC3A-SANZ MARCOTEGUI, A., *Diccionario de los Diputados forales de Navarra (1841-1931)*, pp. 504-505.

59 NAGORE, L., op. cit., p. 30. V3ase tambi3n la p3gina 94.

Vicente Carbajal Sarrasín⁶⁰ maestro de las escuelas de San Francisco por la jubilación de Julián Moreno; el día 21 del mismo mes fueron nombrados Zoilo Martínez para el puesto de sereno, sustituyendo al jubilado Blas Villanueva, Prudencio Induráin como portadero de San Nicolás y Ángel Lozano como celador segundo de serenos, cargo que ostentaba el citado Induráin. El mencionado Lozano consiguió del Ayuntamiento liberal una gratificación de 200 escudos, que reembolsaría al consistorio a razón de 12 escudos mensuales, a causa de las persecuciones políticas que había sufrido durante los gobiernos anteriores a la revolución⁶¹. Serapio Erce fue designado ayudante de la escuela de párvulos el 28 de octubre y Juan Pablo Goñi y Serafín Eleta lo fueron para los barrios extramurales de la Rochapea y de la Magdalena, respectivamente. Para el servicio de la hospitalidad domiciliaria, se nombró ministrantes o practicantes a Joaquín Gabás Polite, que fue VL, y José Manuel Gortari y como 2º médico a José Aguinaga.

Por la circular del *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra* del 30 de octubre se procedió al nombramiento de alcaldes de barrio bajo los artículos 82 y siguientes de la ley municipal; los cargos recayeron sobre trece individuos: Juan Errazu, Manuel Mina, Calisto Urrizola, Juan José Colmenares, Manuel Elizondo, Lorenzo Laborda, Antonio Arnal y Cadena, León Giménez, Bartolomé Galdúroz, Gregorio Cenzano, José Zazpe, Fermín Sancifñena y Pedro San Martín. Los dos últimos tuvieron que dejar estos cargos al incorporarse a la corporación tras las elecciones municipales, siendo sustituidos por Bernardino Bueno⁶² (séptimo alcalde de barrio) y Juan Abete (octavo alcalde de barrio). La mayoría de estos alcaldes de barrio, 10 en concreto, eran de adscripción liberal ya que formaron parte alguna vez de la fuerza ciudadana durante el Sexenio y/o de corporaciones de carácter liberal o republicano.⁶³ Su función era cumplir las labores administrativas que el Alcalde de la ciudad les encargara, así como asegurarse del cumplimiento de las órdenes emanadas de la alcaldía.

El 16 de noviembre se estableció la creación de una Junta local de instrucción de primera enseñanza según el decreto expedido el 14 de octubre por el Ministerio de Fomento. La compusieron Tiburcio Irigoyen, Anacleto Biardó, Santiago Górriz, Javier Escartín, Lorenzo Lecumberri, Pedro Galbete, Rodrigo Campión, Joaquín Badarán, y Aniceto Lagarde. Días más tarde los dos primeros presentaron su dimisión por motivos de salud y fueron sustituidos por Domingo Alsúa y Juan Biardó. Podríamos califi-

60 Estuvo en los VL de octubre de 1868 y la MN de septiembre de 1873.

61 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, nº 101, sesión del 28 de noviembre de 1868, folio 40.

62 Posteriormente fue concejal del Ayuntamiento de Pamplona en febrero de 1873 con la proclamación de la República. Era miembro del Comité provincial del partido republicano de Navarra. Estuvo en los VL, VR y la MN.

63 Abete en los VL y la MN, Errazu en los VL y los VR, Mina en los VL, VR, y la MN, Elizondo en los VL y la MN, Sancifñena en los VL y la MN y fue concejal liberal electo en diciembre de 1871 y designado en septiembre de 1873 y enero de 1874, San Martín también fue concejal liberal entre 1868 y 1871, Arnal y Giménez ingresaron en los VL, Cenzano estuvo en los VL y los VR y fue concejal designado en abril de 1872 y por último Zazpe estuvo en los VL, los VR, la MN y fue concejal designado en abril de 1872.

car a este grupo de personas como convencidamente liberales. Al menos cuatro de ellos pertenecieron a la fuerza ciudadana de los VL, otros fueron concejales de Pamplona en candidaturas liberales, diputados a Cortes y diputados forales.⁶⁴

Dentro de la nueva política desarrollada por el Ayuntamiento liberal se vio la necesidad de aumentar el personal de serenos con ocho nuevos miembros (cuatro de la clase de propietarios y cuatro de la clase de supernumerarios) y dotar a estos funcionarios con revólveres para su seguridad, síntoma del deseo del consistorio de mantener el orden público en Pamplona.⁶⁵

Después de las elecciones generales en enero de 1869, el nuevo Ayuntamiento, no revocó los acuerdos concernientes a los nombramientos. Los alcaldes de barrio siguieron en sus puestos, así como los serenos y los vocales de la junta local de 1ª enseñanza. Sin embargo, para entonces el ambiente político ya se había enrarecido en Navarra y algunos políticos liberales protestaron tras las elecciones generales por la influencia que había jugado el clero navarro a favor de la candidatura carlista en el resultado final.⁶⁶ En este contexto el Ayuntamiento trató el delicado asunto de la separación de varios individuos de su puesto municipal por conducta indebida en las elecciones generales a Cortes constituyentes.⁶⁷ Se acusaba a estos empleados de haber hecho campaña a favor de candidaturas pro-carlistas. La iniciativa de la separación no sólo partió de los corporativos sino también de un nutrido grupo de liberales pamploneses, que solicitó enérgicamente al Ayuntamiento la destitución de todos aquellos empleados que hubieran participado en las elecciones a favor de tales candidaturas, o cuando menos que fueran desafectos al espíritu liberal. Estos ciudadanos se lamentaban de que

en todos los pueblos de la península se reemplazaron los nombres conocidos por su poca adhesión a los principios liberales que desempeñaban cargos públicos, por otros hombres que se hubieran dado a conocer por su definida afición a las ideas revolucionarias consignando así, no ya sólo recomendar justamente los servicios prestados por los últimos, sino tener la seguridad de que los servidores del Estado ya en la Provincia o en el Municipio eran reflejo fiel de las

64 Lecumberri estuvo en los VL; Campión y Badarán también e incluso ingresaron en la Milicia Nacional en septiembre de 1873, el primero fue concejal de Pamplona en abril de 1872, en septiembre y en enero de 1874, mientras que el segundo lo fue en diciembre de 1868 y diputado a Cortes en 1872; Galbete estuvo en la fuerza ciudadana en 1854 y fue concejal designado en abril de 1872 tras la dimisión de la corporación carlista; por otra parte Escartín salió elegido concejal, por el partido liberal, en diciembre de 1868, además de ocupar la alcaldía tras la dimisión de Luis Ñarra en marzo de 1871, fue diputado a Cortes en agosto de 1872 por el partido radical; Irigoyen fue diputado foral en 1840 y nuevamente en 1860; Alsúa estuvo en los VL y la MN y fue diputado foral en 1884; Biardó ingresó en los VL, los VR y la MN.

65 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, nº 101, sesiones del 14 de noviembre y del 5 de diciembre de 1868, folios 32 y 43.

66 LAYANA ILUNDÁIN, C. "Las elecciones generales del Sexenio Democrático en Navarra" en *Huarte-San Juan. Geografía e Historia*, 7 (2000), pp. 195-247.

67 Aunque las actas municipales señalan la fecha de la decisión el 23 de enero de 1868, la sección de personal-empleados (leg. 18) del Archivo Municipal conserva el expediente relativo a la separación de varios empleados municipales fechando el inicio del expediente el 30 de enero de 1869 y con nota del secretario certificando la separación de dichos empleados en esa sesión (sábado).

*ideas sustentadas por la revolución. Aquí no ha sucedido así, M.Y.S., y el pueblo entero se escandaliza de la conducta observada últimamente por muchos empleados de esa Municipalidad.*⁶⁸

La corporación municipal decidió destituir el 30 de enero a Andrés Beruete como celador del Almudí, a Pedro Salvide como segundo pregonero, a Martín Lorente como alguacil de la Magdalena, a Juan Collado, Antonio Tabar, Severo Elcuaz, Joaquín Erice, José Larumbe, Manuel Abaurrea y Manuel Larrañegui del empleo de serenos, a Manuel Guerra y Pedro San Martín del puesto de serenos supernumerarios y, por último, a Severino Larrañeta de suplente de sereno. Inmediatamente fueron nombrados sus sustitutos de entre el resto de empleados. Serafín Eleta y Juan Pablo Goñi, serenos de las afueras, Juan José Marquina, Pío Cívico (sic), Joaquín Ausejo, Ramón Lora y Rufino Oroz pasaron a ocupar el cargo de serenos de primera hora. Las vacantes de serenos de las afueras del recinto amurallado recayeron en Dionisio Arvizu, para el barrio Rochapea, y Julián Basauri, para el de la Magdalena. Las plazas de supernumerarios quedaron cubiertas por Joaquín Sarasa, Antonio Iturri, Martín Goñi, Carlos Arrieta, Matías Aranguren, Antonio Sánchez Pelegrín, Eugenio Echagüe, Magdaleno Zugarrondo y Valentín Aldaz. Los puestos de suplentes de serenos recayeron en Juan Carrillo, Francisco García y José Zabalza.⁶⁹

Quedaban todavía puestos vacantes y llegaron varias solicitudes al Ayuntamiento el mismo 30 de enero.⁷⁰ Los ciudadanos que solicitaban estas plazas de empleados municipales fueron Plácido Aizpún, VL y VR, Simón Insausti, alistado en los VL en 1854, 1855 y 1868 como hacía constar en su solicitud, Javier Alfonso Ripalda, que también estuvo en los VL y alegaba en su solicitud que tenía que mantener a sus siete hijos sin edad de ganarse el sustento, y Pedro Alejandría, VL, como así lo hacía constar y después VR. De todos ellos sólo se accedió a las solicitudes de Pedro Alejandría⁷¹, que la cursó el 3 de febrero, y Javier

68 AMP, Personal. Empleados, leg. 18. Expediente sobre la separación de varios empleados municipales. De los 75 firmantes alrededor de 64 estuvieron alguna vez en la fuerza ciudadana durante el Sexenio Democrático. Entre las firmas encontramos a: Serafín Larráinzar, José Martínez de Morentin, Vicente Grados (miembros de la Junta Suprema de Navarra), Teodoro Inda (concejal del Ayuntamiento liberal en octubre de 1868), el mencionado Cándido Huici (Presidente del comité local del partido republicano de Pamplona en 1873), Dimas Fernández (hijo del concejal designado tras la revolución de septiembre Luis Fernández), Nicasio Goyeneche (concejal republicano en febrero de 1873), Félix Utray (concejal electo en julio de 1873 durante la I República), Pablo y Román Labarta (miembros del comité local [pamplona] y provincial republicano, respectivamente, en 1873).

69 De entre las listas de pamploneses que ingresaron en la fuerza ciudadana durante el Sexenio (HERRERO MATÉ G., op. cit. Apéndice 10.4., pp. 502-522) hay varios nombres que coinciden con algunos de los nombrados para cargos municipales. De entre los VL y los VR se inscribieron Carlos Arrieta Iragui y Matías Aranguren San Juan, jornaleros-carpinteros (el segundo también estuvo en la MN); Antonio Sánchez Pelegrín, mozo de coches, y Eugenio Echagüe ingresaron en los VL. Echagüe formaba parte del comité local del partido republicano de Pamplona en 1873; Magdaleno Zugarrondo ingresó en los VL, VR y la MN; Juan Carrillo en los VL y en los VR; Francisco García en la MN y José Zabalza López en los VL.

70 AMP, Personal, empleados, leg.18.

71 En 1848 fue nombrado pregonero 2º pero en 1852 fue expulsado de la plantilla de empleados municipales por mala conducta. (DEL CAMPO, L., *Pedro de Alejandría: popular pamplonés (1817-1875)*, Pamplona, 1992).

Alfonso Ripalda, que lo había hecho el 27 de enero. Después, tan sólo hubo un antiguo empleado municipal que reclamó ser repuesto en su oficio público. Fue el alguacil Martín Lorente, que solicitaba al *Ayuntamiento liberal* (sic) la reposición en el cargo porque no había tenido que ver nada en los sucesos de las elecciones y además era hombre de convicciones liberales, al tiempo que hacía constar su pasado en el ejército y en el cuerpo de carabineros. Acompañaban a esta solicitud unas cuantas firmas de ciudadanos que le apoyaban y certificaban su adscripción al liberalismo.⁷²

5. Las elecciones municipales de diciembre de 1868

Las elecciones municipales fueron la primera prueba de fuego para conocer la incidencia del sufragio universal en la ciudad de Pamplona. Para cumplir el Decreto del 9 de noviembre que establecía el sufragio universal masculino, se procedió a la elaboración de un padrón de vecindad con el fin de saber exactamente quiénes podían votar en las nuevas convocatorias electorales.⁷³ Según el decreto, eran elegibles todos los vecinos que no se vieran incapacitados (art. 2) y tuvieran residencia y casa abierta en la localidad (art. 12). Con ello el censo electoral de Pamplona pasó de 951 electores en 1866 a 4.676 a finales de 1868.⁷⁴

Las elecciones se convocaron para los días del 18 al 21 de diciembre. Se dividió la ciudad en cinco distritos⁷⁵ que eligieron a 26 concejales de acuerdo con los artículos 23 y 24 del Decreto que regulaba estos comicios. La supervisión de los prolegómenos recayó en buena parte sobre el alcalde, tenientes de alcalde y los alcaldes de barrio (arts. 28 y 29)⁷⁶. La representación se estableció por sistema mayoritario, es decir, eran proclamados electos aquellos candidatos que reunieran más votos hasta llegar a completar el número que debía elegirse (art. 67). Como la primera convoca-

72 AMP, Personal, empleados, leg.18. Firmaban: Martín Elizalde, Matías Ruiz, Francisco Ziriza, Gabriel Iparraguirre, Simón Pradera, Francisco Lérruz, Francisco Elizalde, Juan Abete, Juan Moneo, Mariano Soto, José Lasheras, Pedro Torená, Juan Errazu, Pascual Labiano y Fermín Gaínza. De todos ellos once estuvieron en algún momento en la fuerza ciudadana durante el Sexenio y dos de ellos, Juan Abete y Juan Errazu, eran alcaldes de barrio.

73 *Ibíd.*, Bandos, 1861-1875, 13 de noviembre de 1868.

74 DEL CAMPO, L., *Pamplona durante el Gobierno provisional y la regencia*, p. 60.

75 1er. Distrito: calles Mayor y su belena (con este nombre se conoce en Pamplona a los callejones anexos a otras calles) y Pellejería y su belena. 2º Distrito: calles Descalzos y belena, Santo Andía, Fortificación y recoletas, San Lorenzo, San Francisco, Tecenderías, Campana, Bolserías, Santo Domingo, Bajada Carnicerías, Plaza Consistorial, Mercaderes, Rochapea y Magdalena. 3er. Distrito: Mañueta, San Antón y Plaza del Consejo, Ciudadela, San Miguel, San Gregorio, San Nicolás, Lindachiquía, Valencia, Comedias, Pozo Blanco y San Ignacio. 4º Distrito: Navarrería, Palacio, Plaza de San José, Salsipuedes, Dormitalería, Redín, Tejería, Merced, San Agustín, Calderería, Curia y Compañía. 5º Distrito: Zapatería, Nueva, Taconera, Estafeta, Espoz y Mina, Plaza de la Constitución, Chapitela, Calceteros y Carmen.

76 Los alcaldes, tenientes y alcaldes de barrio eran los encargados de ordenar la confección del censo, repartir las cédulas talonarias, abrir los colegios electorales para la formación de la mesa electoral y asegurarse de que ésta estaba formada.

toria bajo sufragio universal aumentaba considerablemente el censo electoral, surgieron algunos problemas en el reparto de las cédulas electorales en muchas localidades ya que al parecer no daba tiempo de entregarlas a los nuevos votantes; por ello, el Ministerio de la Gobernación dispuso que la distribución de estos documentos durase hasta el día 15 de diciembre.⁷⁷

A pesar de la escasez documental y de la no conservación de prensa del momento, atendiendo a los nombres de los candidatos a concejales podemos determinar que hubo dos candidaturas compitiendo por los “sillones” de la casa consistorial: los liberales monárquicos, fieles al Gobierno provisional, y los demócratas/republicanos. No hubo presencia de ninguna personalidad procedente del régimen isabelino ni tampoco carlistas. La candidatura liberal monárquica estaba encabezada por el mencionado Luis Iñarra, que fue el candidato más votado. En la candidatura republicana estaban los más destacados republicanos pamploneses como Francisco Húder, Víctor Bengoechea, Nicasio Goyeneche, José Antonio Amorena o Saturnino Navascués.

Los resultados de los comicios fueron los siguientes:

Distrito primero:

Electores: 875

Votantes: 167

Lázaro Peruchena	155 votos
Miguel Mangado	112 “
Joaquín Rosich	112 “
Pablo Olóriz	111 “
Juan Cruz Istúriz	110 “
Francisco Húder	40 “
Doroteo Etuláin	40 “
Lino Michelena	40 “
Ramón Capdevila	38 “

Distrito segundo:

Electores: 1036

Votantes: 214

Rafael Mayora	131 votos
Francisco Azparren	126 “
Fermín Lpz. de Goicoechea	120 “
Fermín Sanciñena	112 “
Fermín Oroz	107 “
Pedro Iraízoz	76 “
Víctor Bengoechea	69 “
Teodoro Inda	67 “
Manuel Arbizu	65 “
José Irigoyen	62 “

77 AMP, Libro de actas del Ayuntamiento, nº 101, sesiones del 28 de noviembre y del 12 de diciembre de 1868, folios 40 y 45, respectivamente.

Distrito tercero:

Electores: 945

Votantes: 249

Luis Iñarra	174	votos
Joaquín M ^a Badarán	165	“
Pedro Esteban Górriz	162	“
Javier Escartín	155	“
Justo Cayuela	152	“
Javier Blasco	64	“
Felipe Ortigosa	62	“
Nicasio Goyeneche	57	“
Matías Múgica	56	“
Lino Michelena	10	“

Distrito cuarto:

Electores: 909

Votantes: 206

Gracián Sarasa	120	votos
Mariano Biardó	119	“
Jacinto Campián	118	“
Manuel Salamero	117	“
Esteban Moreno	116	“
Santiago Mezquíriz	113	“
Antonio Amorena	82	“
José León Giménez	82	“
Ignacio Aztaráin	80	“
Pablo Lecumberri	78	“
Antonio Goicoechea	77	“
José Viscor	76	“

Distrito quinto:

Electores: 911

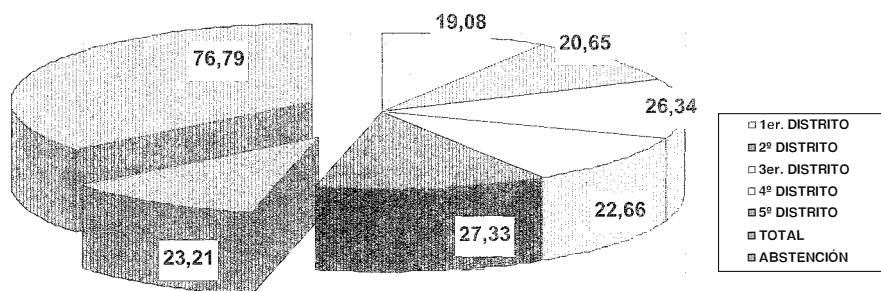
Votantes: 249

Juan Iturralde	154	votos
Santiago Górriz	149	“
José Antonio Arizti	142	“
Pedro San Martín	140	“
Luis Fernández	139	“
José Garde	83	“
Joaquín Got	78	“
José Zazpe	78	“
Saturnino Navascués	76	“
Manuel Rodríguez	76	“

Fuente: AMP, *Elecciones*, leg. 23

El resultado general indica una alta abstención entre el electorado pamplonés como puede comprobarse en el gráfico 1. De 4.676 electores formados con arreglo a la nueva legislación electoral, sólo acudieron a votar 1.085 ciudadanos.

Gráfico 1. Participación en las elecciones municipales de diciembre de 1868 (en porcentajes)



Se observa que los distritos quinto y tercero tuvieron una participación por encima de la media, pero ni siquiera en ellos se llegó al 30%. Por consiguiente, y a la vista de que no hay noticias de posibles irregularidades, es evidente que la mayor parte del electorado pamplonés decidió no participar en estos comicios organizados con la novedad del sufragio universal. Por otra parte, en esta convocatoria queda bien clara la división de los liberales pamploneses en monárquicos y republicanos. Los miembros del comité liberal-fuerista-monárquico lograron la mayor parte de los votos emitidos, entre el 57%, el candidato menos votado, y el 67%, el que más, y coparon así todas las concejalías correspondientes a cada uno de los distritos, mientras que los republicanos les siguieron a gran distancia, entre un 24%, el menos votado de sus candidatos, y un 31%, el que más.

El resultado general no presentó novedad respecto al Ayuntamiento designado el 30 de septiembre, ya que de los 26 concejales elegidos al menos 16 habían sido designados en aquella fecha. No siguieron los republicanos Pedro Iráizoz, Baldomero Navascués y Teodoro Inda, quienes tampoco asistieron a la toma de posesión del Ayuntamiento electo el primero de enero.⁷⁸ La cuestión de la forma de jefatura de Estado para España tal vez fuera un factor determinante en la división de los liberales.

⁷⁸ Componían el nuevo Ayuntamiento: Luis Iñarra (alcalde), José Antonio Arizti, Francisco Azparren, Joaquín M^a Badarán, Mariano Biardó, Jacinto Campión, Justo Cayuela, Javier Escartín, Luis Fernández, Pedro Esteban Górriz, Santiago Górriz, Juan Cruz Istúriz, Juan Iturralde y Suit, Miguel Mangado, Rafael Mayora, Santiago Mezquíriz, Esteban Moreno, Pablo Olóriz, Fermín Oroz, Lázaro Peruchena, Joaquín Rosich, Manuel Salamero, Pedro San Martín, Gracián Sarasa, Fermín López de Goicoechea y Fermín Sanciñena. El concejal Marcelino Insausti había dimitido de su puesto por haber sido nombrado Promotor fiscal del Juzgado de 1^a Instancia el 17 de octubre.

De todos modos, más importante que la división de los liberales de Pamplona fue la constatación de la importancia del bloque carlista que no había participado en las elecciones. En los años siguientes a la revolución ambos bloques mantendrán dos posturas antagónicas, sobre todo con la aprobación de la constitución democrática de 1869 y especialmente por la cuestión religiosa.⁷⁹

6. Liberales *versus* carlistas: las elecciones a Cortes Constituyentes de enero de 1869

Las elecciones a Diputados se convocaron para los días 15 al 18 enero de 1869. El procedimiento para elegir los diputados a Cortes constituyentes se regía por el Decreto del 9 de noviembre de 1868. Navarra se dividió en dos distritos: Pamplona, que además del partido del mismo nombre, aglutinaba también el partido judicial de Aoiz, y Estella, incorporando los partidos judiciales de Sangüesa y Tudela. En esta ocasión los electores de Pamplona capital se elevaban a 5.261 ciudadanos bajo cinco distritos otra vez.⁸⁰ En ambas circunscripciones electorales compitieron tres grupos políticos. En el distrito de Pamplona se presentó la candidatura del mencionado Comité liberal-fuerista-monárquico, con Joaquín Aguirre, Gregorio Zabalza, Luis Iñarra y Serafín Larráinzar, que pedía el voto bajo el lema “Paz y fueros” y se autodefinía como defensor de la libertades, incluida la religiosa; el segundo partido era el monárquico-católico o carlista con Cruz Ochoa de Zabalegui, Joaquín Ochoa de Olza, Nicasio Zabalza y Manuel Echeverría, que acudieron a esta convocatoria, a diferencia de las municipales, proponiéndose como auténticos defensores de la religión y los fueros navarros. Por último, se presentaron los republicanos con Rafael Ripa, Estanislao Figueras, Agustín Sardá y José M. Urzainqui. Por desgracia no disponemos de noticias de la campaña electoral de estos últimos.⁸¹

Los resultados en Pamplona fueron muy distintos de las registradas en las elecciones municipales:

79 LAYANA ILUNDÁIN, C., “Las elecciones generales del Sexenio Democrático en Navarra”, pp. 195-247.

80 1er. distrito: Mayor y su belena, Bolserías, Pza. Consistorial, Pellejería y su belena, barrios extramurales (Rochapea y Magdalena); se votaba en la Casa Consistorial. 2º distrito: Descalzos y su belena, Santo Andía, Fortificación, Recoletas, San Lorenzo, San Francisco, San Antón, Pza. Consejo, Nueva, Taconera, Tecenderías y Campana; se votaba en las escuelas de San Francisco. 3er. distrito: Valencia, Comedias, Pozo Blanco, San Ignacio, Espoz y Mina, Pza. Constitución, Ciudadela, San Miguel, San Gregorio, San Nicolás y Lindachiquía; se votaba en el Teatro. 4º distrito: Mañueta, Navarrería, Pza. San José, Salsipuedes, Redín, Dormitalería, Tejería, Merced, San Agustín, Bjda. San Agustín, Calderería y Compañía; se votaba en Calderería. 5º distrito: Bjda. Carnicerías, Santo Domingo, Chapitela, Calceteros, Mercaderes, Zapatería, Palacio, Curia y Estafeta; se votaba en el Mercado.

81 LAYANA ILUNDÁIN, C., “Las elecciones generales del Sexenio Democrático en Navarra”, pp. 195-247.

Distrito primero:

Electores: 1112
Votantes: 879

Cruz Ochoa de Zabalegui	597	votos
Nicasio Zabalza	595	“
Joaquín Ochoa de Olza	595	“
Manuel Echeverría	595	“
Joaquín Aguirre	210	“
Gregorio Zabalza	209	“
Serafín Larráinzar	205	“
Luis Iñarra	205	“
Estanislao Figueras	76	“
Rafael Ripa	76	“
Agustín Sardá	75	“
José Manuel Urzainqui	65	“

Distrito segundo:

Electores: 1120
Votantes: 788

Joaquín Ochoa de Olza	500	votos
Nicasio Zabalza	499	“
Manuel Echeverría	499	“
Cruz Ochoa de Zabalegui	499	“
Joaquín Aguirre	222	“
Luis Iñarra	221	“
Gregorio Zabalza	219	“
Serafín Larráinzar	217	“
Estanislao Figueras	65	“
Rafael Ripa	64	“
Agustín Sardá	58	“
José Manuel Urzainqui	54	“

Distrito tercero:

Electores: 963
Votantes: 611

Luis Iñarra	301	votos
Joaquín Aguirre	299	“
Serafín Larráinzar	296	“
Gregorio Zabalza	296	“
Joaquín Ochoa de Olza	220	“
Nicasio Zabalza	219	“
Manuel Echeverría	219	“
Cruz Ochoa de Zabalegui	219	“
Estanislao Figueras	92	“
Rafael Ripa	89	“
Agustín Sardá	83	“
José Manuel Urzainqui	71	“

Distrito cuarto:

Electores: 892 (96 militares)
Votantes: 690

Manuel Echeverría	530	votos
Nicasio Zabalza	529	“
Joaquín Ochoa de Olza	529	“
Cruz Ochoa de Zabalegui	529	“
Gregorio Zabalza	115	“
Luis Iñarra	113	“
Joaquín Aguirre	111	“
Serafín Larráinzar	109	“
Rafael Ripa	50	“
Estanislao Figueras	49	“
Agustín Sardá	48	“
José Manuel Urzainqui	45	“

Distrito quinto:

Electores: 1084 (96 militares)

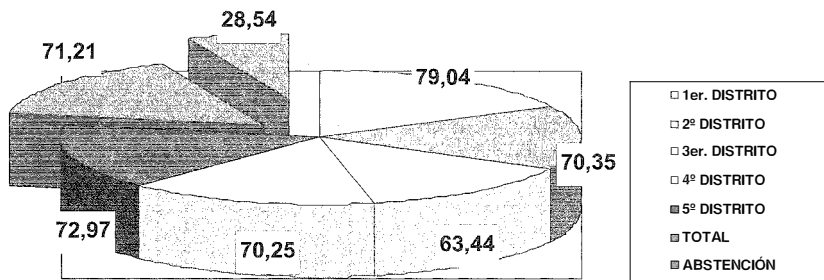
Votantes: 791

Nicasio Zabalza	436	votos
Joaquín Ochoa de Olza	436	“
Cruz Ochoa de Zabalegui	435	“
Luis Iñarra	279	“
Joaquín Aguirre	272	“
Gregorio Zabalza	268	“
Serafín Larráinzar	264	“
Rafael Ripa	81	“
Estanislao Figueras	79	“
Agustín Sardá	74	“
José Manuel Urzainqui	73	“

Fuente: AMP, Elecciones, leg. 21 y 24

Con la presentación de candidaturas carlistas aumentó la participación considerablemente como puede comprobarse en los gráficos 2, 3 y 4:

Gráfico 2. Participación de los pamploneses en las elecciones a Diputados a Cortes de enero de 1869 (en porcentajes)



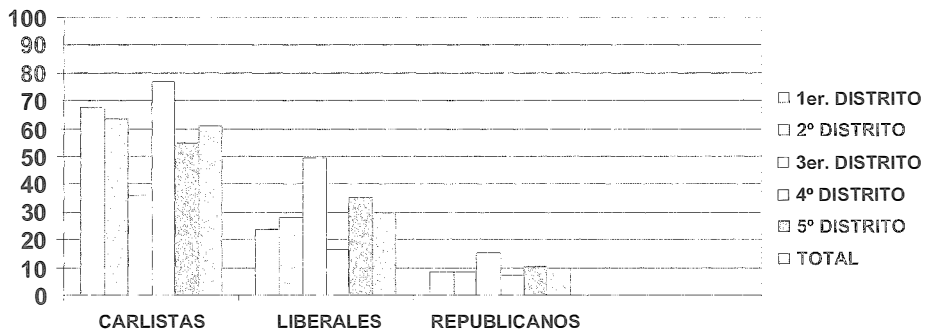
Los cuatro candidatos del partido carlista se hicieron con las cuatro actas de diputados por el distrito electoral de Pamplona.⁸² En la capital navarra la partici-

⁸² Datos biográficos de los cuatro diputados en LAYANA ILUNDÁIN, C., “Biografías de los parlamentarios por Navarra (1869-1889)”, pp. 299-388.

pación rondó el 71%, dos puntos por encima de la media provincial (69%). En los distritos primero y quinto fue donde se registró mayor concurrencia (79'04% y un 72'97%, respectivamente), mientras que el tercero fue menor (63'44%). De todos modos, en este último distrito, formado por las calles situadas en torno a la Plaza del Castillo,⁸³ los liberales y los republicanos obtuvieron un mejor resultado (casi el 50%), lo que hace pensar que la presencia de los tradicionalistas sería inferior en él⁸⁴. Por el contrario en el primer distrito, en el que estaban las calles Mayor y Pellejerías, los carlistas lograron para sus candidatos algo más de la mitad de sus electores. También obtuvieron la misma proporción de votos en el 4º distrito, con lo que se dibuja una tendencia de voto carlista en las calles situadas al norte de la ciudad.

En el gráfico 3 podemos observar la correlación de fuerzas políticas en los cinco distritos pamploneses:

Gráfico 3. Distribución de fuerzas políticas por distritos (en porcentajes)

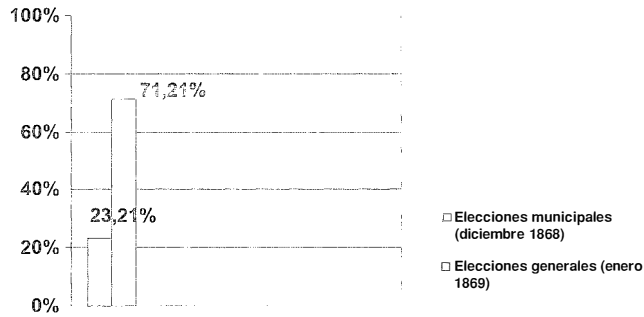


Globalmente los carlistas obtuvieron un respaldo del 60% de los votantes, los liberales (monárquicos) un 30% y, por último, los republicanos sólo el 9,68 %. Si comparamos los resultados electorales de las municipales con las generales vemos una gran diferencia, en menos de un mes, en cuanto a la participación, como puede comprobarse en el gráfico 4:

83 Véase la nota 81.

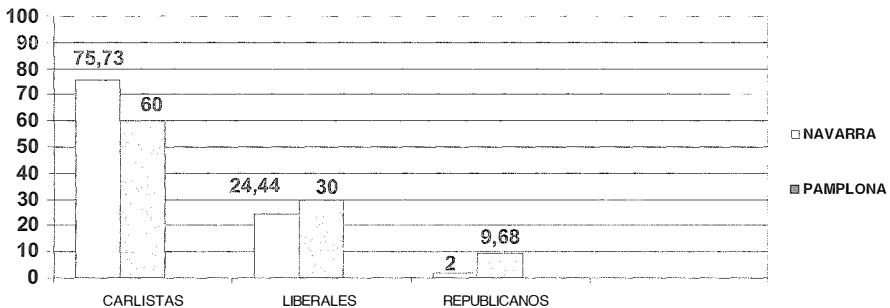
84 Esta característica pervivirá durante los decenios posteriores (LARRAZA, Mª del Mar, *Aprendiendo a ser ciudadanos. Retrato socio-político de Pamplona, 1890-1923*, Pamplona, EUNSA, 1997, pp. 201-236).

Gráfico 4. Porcentajes de participación de las elecciones municipales y a Cortes constituyentes



Hubo dos protestas de los liberales en el distrito de Pamplona. La primera porque el carlista Cruz Ochoa de Zabalegui estaba procesado criminalmente y la segunda, presentada por 38 electores, por la influencia del clero navarro en contra de la candidatura liberal. Ninguna de las dos protestas prosperó y los cuatro candidatos carlistas obtuvieron el acta de diputados a Cortes. Los carlistas fueron los triunfadores indiscutibles de estas elecciones generales. De todos modos según César Layana “la elección reflejó una apariencia de unanimidad carlista que no se correspondía con la realidad, aunque su hegemonía parece incuestionable”.⁸⁵ Y desde luego en Pamplona la presencia liberal no era desdeñable tal y como se puede comprobar en el gráfico 5:

Gráfico 5. Porcentaje de votos en Navarra y Pamplona en las elecciones a Cortes constituyentes de enero de 1869 (en porcentajes)



85 LAYANA ILUNDÁIN, C., “Las elecciones generales del Sexenio Democrático en Navarra”, p. 207.

A la vista de estos resultados, podemos determinar que los carlistas, siendo mayoritarios, no eran tan preponderantes en la capital como en el resto de la provincia. Quince puntos separan a los carlistas pamploneses (60%) de la media provincial (75'73%). En justa correspondencia los liberales-monárquicos, y también los republicanos, obtuvieron mejores resultados en la capital.

Conclusiones

Como en todas partes la revolución de 1868 fue vivida en Pamplona como un golpe de timón contra el régimen isabelino, pero sin dejar que el barco navegara a la deriva. El nuevo Ayuntamiento designado el 30 de septiembre de 1868 centró su actuación en consolidar el ideario triunfante al mismo tiempo que conservaba el orden público. Los ediles se preocuparon por el control de la situación con el fin de que aquellos de sus numerosos conciudadanos desafectos a la "Gloriosa", sobre todo los carlistas, no boicotearan el sistema de libertades instalado en todo el país. Para ello, al tiempo que proclamaban la nueva era de libertades en Pamplona, llevaron a cabo una labor de vigilancia sobre el vecindario. Así lo atestiguan las advertencias de los bandos, la correspondencia con el Gobierno provisional, las medidas de carácter social o la creación del cuerpo armado de la milicia ciudadana. En este objetivo de conservar el orden público Pamplona no se diferencia de otras ciudades españolas, como, por ejemplo, Bilbao donde la autoridad municipal trató de entenderse con la militar para "impedir todo atentado a las personas y a la propiedad".⁸⁶

Sin embargo, la escasa participación del electorado en las elecciones municipales de diciembre puso de relieve el poco eco del programa liberal entre los pamploneses. Los liberales vencieron en estos comicios, pero con una participación del 23'21% debido a la abstención de los carlistas. Por su parte, los republicanos pamploneses quedaron a gran distancia respecto al partido vencedor.⁸⁷

Este panorama político quedó corroborado en las elecciones generales de enero de 1869, que fueron el contrapunto a las municipales ya que la participación aumentó considerablemente. La fuerza del carlismo se hizo evidente al ser el partido más votado. No obstante, a pesar de la clara victoria de los carlistas en toda Navarra, Pamplona guardó ciertas diferencias comparada con el resto de la provincia. El Comité liberal fuerista monárquico, y en menor medida los republicanos, lograron mejores resultados en la capital que en el conjunto provincial, lo que muestra que en Navarra la ideología liberal obtenía mayor fuerza en los espacios urbanos que rurales. El

86 URKIJIO GOITIA, M., *Liberales y carlistas. Revolución y fueros vascos en el preludio de la última guerra carlista*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1994, p. 19.

87 Para conocer aspectos del republicanismo pamplonés véanse GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Republicanos navarros*, Pamplona, Pamiela, 1985, pp. 21-37; FUENTE LANGAS, J.M., "Los voluntarios republicanos navarros de 1873" en *Príncipe de Viana*, 184, (1988), pp. 343-357 y "Los orígenes del republicanismo navarro" en *Príncipe de Viana*, Anejo 16, (1993), pp. 305-317; GONZÁLEZ LORENTE, E., "Los republicanos pamploneses de 1873: una aproximación cuantitativa a través de las elecciones generales" en *V Congreso de Historia de Navarra*, vol. I, Pamplona, Eunat, 2002, pp. 363-375.

partido republicano, aun teniendo proporcionalmente más votos en la capital navarra, manifestó una débil presencia, a diferencia de otras capitales de provincia, como Zaragoza o Valladolid, donde sus candidatos fueron los más votados en las elecciones municipales y generales.⁸⁸ Esta no desdeñable presencia de los liberales en Pamplona, a pesar de que el carlismo era mayoritario, coincide con lo observado por Pan-Montojo para la capital en la primera guerra civil⁸⁹.

La confrontación entre liberales y carlistas fue inevitable dada la fortaleza de estos últimos. La convocatoria a Cortes constituyentes así lo demuestra. Esta dicotomía, que hallamos en Pamplona, era común a las provincias vascongadas, dentro de las cuales la acogida de la revolución fue desigual en las tres provincias, siendo Guipúzcoa la que tuvo un proceso similar al navarro⁹⁰. Esta polarización de Pamplona en dos bloques políticos, al igual que el resto de Navarra y las provincias Vascongadas, será una constante en los años siguientes a la revolución de 1868 que, como dice Mikel Urkijo, “supuso un enfrentamiento creciente, explicitado en diversos conflictos, hasta llegar al punto álgido de la Guerra civil”.⁹¹

88 Véase SERRANO GARCÍA, R., *El Sexenio revolucionario en Valladolid. Cuestiones sociales*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986 y BERDIÉ BUENO, I., *Aragón durante la Revolución de septiembre (1868)*, Zaragoza, Mira editores, 1991.

89 PAN-MONTOJO, J., *Carlistas y liberales en Navarra (1833-1839)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990, p. 86.

90 En Vizcaya y Álava las Diputaciones forales se transformaron en Juntas pero siguiendo dentro de ellas las mismas autoridades. Guipúzcoa tuvo una Junta revolucionaria propia. (URKIJO GOITIA, M., “La Gloriosa en el País Vasco: ¿revolución o contrarrevolución?” en *El Sexenio democrático, Ayer*, 44, (2001), pp. 109-126).

91 URKIJO GOITIA, M., *Liberales y carlistas. Revolución y fueros vascos en el preludio de la última guerra carlista*, pp. 38-39.